

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9727 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 40/16-F y NIG 50297 47 1 2016 0000095.
2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.
3. Fecha de declaración y conclusión: 8 de marzo de 2016.
4. Deudor: NASU 303, S.L.U., con CIF B99258840, con domicilio en Zaragoza, Cadrete, Polígono Industrial San Gregorio, calle Murillo, nave 14, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3.735, folio 116, hoja Z-49151.
5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011023-1